

lio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de reintegro.

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Rosario Gaitán Ávila.

- Núm. Expte.: CI1407005.

- Dirección: C/ Alcalde Fco. José Nieto, 40, Pedro Abad (Córdoba).

- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

- Importe a reintegrar (principal): 1.782,69.

- Intereses: 212,89.

- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 19 de septiembre de 2007.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de reintegro.

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20

del mes siguiente o inmediato hábil posterior ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Urban Media Estate, S.L.

- Núm. Expte.: CI1407024.

- Dirección: Escritor José de la Vega, 2.º 3, Córdoba (Córdoba).

- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

- Importe a reintegrar (principal): 1.650,97.

- Intereses: 135,47.

- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 19 de septiembre de 2007.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad ARA/E: Modernización y Fomento de la Artesanía (Convocatoria 2007).

Con fecha de 25.9.2007 se ha acordado la concesión de subvenciones presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad ARA/E: Modernización y fomento de la artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), y dada la existencia de crédito presupuestario

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Modernización y Fomento de la Artesanía (Convocatoria año 2007), en la que se incluye beneficiarios.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se contarán a partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

Cuarto. Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones nuevas incluidas, que se aplican a los créditos presupuestarios:

- 0.1.15.00.01.11.77402. 76A.

- 0.1.15.00.01.11.78402. 76A.

Expediente	Titular	Población	Subvención
AREEXP07/0003	AGRUP. LOCAL DE EMPRESARIOS DE LA PIEL	PRADO del REY	38.136,00
AREEXP07/0015	AGUILERA MUÑOZ MARÍA PILAR	EL PUERTO	1.697,50
AREEXP07/0067	ATIENZA DOMÍNGUEZ MANUEL	UBRIQUE	799,50
AREEXP07/0059	BARRERA DIANEZ ANTONIO	PUERTO SERRANO	6.750,00
AREEXP07/0046	BARROSO RAMÍREZ FRANCISCA	ARCOS	16.900,00
AREEXP07/0073	CABRERA OLIVA MANUEL	BENAOCAZ	245,50
AREEXP07/0036	CALLE GUERRERO DIEGO	PRADO del REY	8.188,80
AREEXP07/0035	CAÑAS PICHACO ANTONIO	PRADO del REY	4.996,00
AREEXP07/0017	CARPINTERÍA ALAMEDA, S.L.	BENALUP	7.775,00
AREEXP07/0069	CARPINTERÍA CIMA DE LA GRANJA, S.L.L.	EL GASTOR	7.009,00
AREEXP07/0031	CARPINTERÍA METÁLICA EST PICHACO, S.L.	PRADO del REY	10.145,25
AREEXP07/0042	CARPINTERÍA MICEAS, S.L.	BENALUP	6.423,75
AREEXP07/0045	CARPINTERÍA EBANISTERÍA J. MÁRQUEZ, S.L.	OLVERA	1.246,95
AREEXP07/0043	CEPILLO BENÍTEZ JONAS	BENALUP	1.900,00
AREEXP07/0027	COOPER PHILIP CHARLES	TARIFA	4.830,50
AREEXP07/0013	CUEVAS RODRIGUEZ MANUEL	SANLÚCAR	15.025,00
AREEXP07/0016	DEL CASTILLO ACHIAGA ANA	CÁDIZ	2.612,00
AREEXP07/0057	EL PETAQUERO, S.L.	PRADO del REY	600,00
AREEXP07/0018	FERNÁNDEZ RÍOS M FÁTIMA	UBRIQUE	435,00
AREEXP07/0044	GARCÍA BENÍTEZ, FRANCISCO MANUEL	BENALUP	5.655,00
AREEXP07/0009	GARCÍA CORDÓN FRANCISCO	UBRIQUE	6.084,00
AREEXP07/0058	GARCÍA RAMÍREZ FRANCISCO	PUERTO SERRANO	15.025,00
AREEXP07/0003	GUTIÉRREZ LÓPEZ MANUEL	UBRIQUE	3.672,50
AREEXP07/0001	HERRERA MARCHAN ISABEL	UBRIQUE	4.197,50
AREEXP07/0039	HIDALGO PÉREZ MONTSERRAT	GRAZALEMA	1.173,00
AREEXP07/0034	HIXANA HIERROS, S.L.	PRADO del REY	3.404,50
AREEXP07/0006	IAÑEZ GARCÍA RAFAEL	SANLÚCAR	650,00
AREEXP07/0070	IZQUIERDO FONTAN JUANA	ROTA	15.000,00
AREEXP07/0063	JIMÉNEZ BARRIGA RAUL	ALCALA del VALLE	10.800,00
AREEXP07/0040	LÓPEZ ROMERO JUAN CARLOS	SANLÚCAR	5.593,50
AREEXP07/0056	MARÍN BELTRÁN FRANCISCO JOSÉ	PRADO del REY	3.050,00
AREEXP07/0061	MEJÍAS MARCHENA MANUEL	SANLÚCAR	15.710,00
AREEXP07/0060	MENA GUERRERO FRANCISCO JAVIER	PRADO del REY	7.371,00
AREEXP07/0054	MORATO LEÓN GERMÁN	PUERTO SERRANO	15.570,50
AREEXP07/0026	MORENO GARCÉS FRANCISCO	UBRIQUE	1.618,40
AREEXP07/0030	MORENO OLMEDO ÁNGEL	UBRIQUE	1.600,00
AREEXP07/0002	PÉREZ PUERTO JOSEFA GLORIA	UBRIQUE	571,50
AREEXP07/0032	PÉREZ RUZ, S.L.	UBRIQUE	350,00
AREEXP07/0037	POZO POLEY FRANCISCO	PRADO del REY	6.950,00
AREEXP07/0004	RODRIGUEZ MACÍAS JOSÉ LUIS	BENALUP	381,15
AREEXP07/0011	SÁNCHEZ PULIDO SEBASTIÁN	UBRIQUE	1.095,00
AREEXP07/0020	SANDRA PRADA, S.L.L.	PRADO del REY	14.959,50
AREEXP07/0048	SDAD. COOP. ANDALUZA MADEROL	OLVERA	12.000,00
AREEXP07/0010	SILLAS NUÑEZ, S.L.	PRADO del REY	711,45
AREEXP07/0012	VARGAS BERTINI FERNANDO ANTONIO	CÁDIZ	263,34

Cádiz, 25 de septiembre de 2007.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1(ITL) Infraestructuras Turísticas.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1-Infraestructuras Turísticas

(BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 3 de octubre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones Modalidad 1 a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora , s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 3 de octubre de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador número GR/072/2007.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/072/2007, incoado contra Buentempo, S.L., titular del establecimiento denominado Alquileres Sierra Nevada, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Decano Pedro Navarrete, núm. 3, de la localidad de Torremolinos, Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 2 de octubre de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente y acto de trámite relativos a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica,